



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 745 / XX  
I.F. N° 148 - 13/12/2011  
I.F. N° 73 - 05/06/2012  
I.F. N° 78 - 19/06/2012  
I.F. N° 79 - 20/06/2012  
I.F. N° 90 - 09/07/2012  
I.F. N° 92 - 09/07/2012  
I.F. N° 98 - 10/07/2012

I.F. N° 99 - 10/07/2012  
I.F. N° 104 - 11/07/2012  
I.F. N° 105 - 11/07/2012  
I.F. N° 143 - 29/10/2012  
I.F. N° 145 - 05/11/2012  
I.F. N° 158 - 11/12/2012  
I.F. N° 160 - 12/12/2012  
I.F. N° 161 - 13/12/2012

### Informe Financiero

## Indicaciones Proyecto de Ley que Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en Materia de Sustentabilidad del Recurso, Acceso a la Actividad Pesquera y Regulaciones para la Investigación y Fiscalización.

Mensaje N° 476-360

### I. Antecedentes.

La indicación propuesta tiene por objeto incorporar un bono anual, como parte del programas de apoyo social, destinado a ex trabajadores de la industria pesquera extractiva y/o de procesamiento, que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de esta ley y no imputable al trabajador, siempre que tengan más de 55 años de edad y 15 años de antigüedad en el sector, entre otros requisitos. Este beneficio no será reembolsable y se entregará a cada ex trabajador por un máximo de tres años, de acuerdo al procedimiento que establezca un reglamento, priorizándose en su entrega a aquellas personas que acrediten mayor vulnerabilidad social. En todo caso, el bono no podrá exceder de 40 UF anual por cada trabajador beneficiario.

### II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El número potencial de beneficiarios, esto es todos los ex trabajadores mayores de 55 años, con más de 15 años de antigüedad en el sector y que no sean objeto de otros beneficios o pensiones, se estima en 524 personas (según datos entregados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).

Por lo tanto, si todos cumplen con los requisitos indicados, el **costo total** máximo es de **M\$1.434.464** para el lapso completo de los próximos tres años, a partir de la aprobación del proyecto de ley, como se indica en la tabla siguiente:

		M\$/año	Plazo máx. (años)
Monto máximo del bono anual	40 UF/año	912,5	3
N° potencial de beneficiarios	524		
Monto <b>potencial</b> de bono total (M\$)	<b>1.434.464</b>		

UF nov. 2012=\$22.812,72



**Ministerio de Hacienda**

Dirección de Presupuestos

Reg. 745 / XX

I.F. N° 148 - 13/12/2011

I.F. N° 73 - 05/06/2012

I.F. N° 78 - 19/06/2012

I.F. N° 79 - 20/06/2012

I.F. N° 90 - 09/07/2012

I.F. N° 92 - 09/07/2012

I.F. N° 98 - 10/07/2012

I.F. N° 99 - 10/07/2012

I.F. N° 104 - 11/07/2012

I.F. N° 105 - 11/07/2012

I.F. N° 143 - 29/10/2012

I.F. N° 145 - 05/11/2012

I.F. N° 158 - 11/12/2012

I.F. N° 160 - 12/12/2012

I.F. N° 161 - 13/12/2012

El **mayor gasto fiscal** será financiado con los recursos que consulte anualmente en su presupuesto el Fondo de Administración Pesquero o el que lo suceda.

Rosanna Costa-Costa  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

